MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 660**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 383/2018, SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., CONTRATADO PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, LOTE 1 TRAMO: HORQUETA - RIO YPANÉ", LPN N° 83/2018, I.D. N° 351.947.**

**Asunción, 30 de abril de 2020**

**VISTO:** La presentación hecha en este Ministerio por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita la aprobación del monto en concepto de Reajustes del Contrato S.G. MINISTRO N° 383/2018, suscrito con la empresa CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., contratado para la "PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL, LOTE 1 TRAMO: HORQUETA - RIO YPANÉ", y;

**CONSIDERANDO:** Que el Contrato SG MINISTRO N° 383/2018, suscrito con la Empresa CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., establece en el punto 13 Variación y ajuste de precios de la Condiciones Generales del Contrato (CGC) y más específicamente en el punto CGC 13.3 La fórmula y procedimiento para el ajuste de precios de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), cuanto sigue:

a) 13 Variación y ajuste de precios.

13.1 El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

13.3 Se aplicará la fórmula de reajuste que se establezca en las CEC.

b) CGC 13.3 "La Fórmula y el Procedimiento para el Ajuste de Precios serán:

Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en Guaranies.

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los Insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán, descontando el monto del anticipo recibido hasta su devolución total, aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.

COPIA

Ing. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

19224

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº ...660**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 383/2018, SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., CONTRATADO PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, LOTE 1 TRAMO: HORQUETA - RIO YPANÉ", LPN N° 83/2018, I.D. N° 351.947.**

La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:

$$P_j = P_i \; x \; K_u$$

Siendo:

$$K_u = a_{1u} x \frac{(P_{1j})}{(P_{1i})} + a_{2u} x \frac{(P_{2j})}{(P_{2i})} + \cdots\cdots + a_{ru} x \frac{(P_{rj})}{(P_{ri})} + \ldots\ldots + a_{nu} x \frac{(P_{nj})}{(P_{ni})}$$

En que:

Pj: Precio del ítem o grupo de ítem en el mes "j" correspondiente al mes de la certificación.

Pi: Precio del ítem o grupo de ítem en el mes "i" correspondiente al Boletín Base.

Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j".

aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u".

Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente.

El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas.

En caso que la demanda del cemento o varilla exceda a la producción local, a efectos de mantener con ritmo sostenido la ejecución de la obra, el contratista podrá recurrir a la utilización de los insumos mencionados importados en forma complementaria al producto nacional.

En caso de recurrir a la utilización de algunos de estos insumos importados, para el reajuste de los ítems afectados por los mismos, se utilizarán las fórmulas y coeficientes paramétricos establecidos.

COPIA

Dr. Marino Ruiz Gaona
Área Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº ..660**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 383/2018, SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., CONTRATADO PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, LOTE 1 TRAMO: HORQUETA - RIO YPANÉ", LPN N° 83/2018, I.D. N° 351.947.**

El porcentaje de utilización de los insumos locales y de los insumos importados será verificado y aprobado por el Fiscal de Obras en conjunto con el contrabando.

El cuadro de coeficientes de ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, será definido a la firma del contrato.

Que la Dirección de Vialidad, a través de sus dependencias técnicas ha verificado que los respectivos montos indicados en carácter de Reajustes para los Certificados N° 1 al Certificado N° 11 inclusive, cuya suma asciende a Guaraníes un mil trescientos cincuenta y un millones doscientos ochenta mil setecientos ochenta y cuatro (Gs. 1.351.280.784) IVA incluido, corresponden a lo presentado en cada Certificado Mensual de los trabajos ejecutados.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido en su Dictamen D.A.J. N° 487/2020.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.-** Aprobar el monto de Guaraníes un mil trescientos cincuenta y un millones doscientos ochenta mil setecientos ochenta y cuatro (Gs. 1.351.280.784) IVA incluido, en concepto de Reajustes para los Certificados N° 1 al Certificado N° 11 inclusive, que representa el 3,49 % del monto del Contrato S.G. MINISTRO N° 383/2018, suscrito con la empresa CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., contratado para la "PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL, LOTE 1 TRAMO: HORQUETA - RIO YPANÉ".

**Artículo 2°.-** Imputar el monto aprobado en virtud del artículo anterior, con cargo a los rubros previstos en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio

**Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaria General - MOPC

AWD/om

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

M.O.P.C.